



Resolución Directoral

N° 0444-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 24 de mayo de 2019

VISTO:



CUT	207967-2018	Fecha	26 de noviembre de 2018
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Tincu			
Representado por:		Documento	
JOSE ORIOL MILLA SILVA		DNI 16023761	
Informe Formalización		Fecha	
006-2019 - -ANA-AAA.M-ALA.POM-AT/MABI		08 de mayo de 2019	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 006-2019 -ANA-AAA.M-ALA.POM-AT/MABI, de la Administración Local de Agua Pomabamba.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 15137.27 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Tincu", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Tincu			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Centro Poblado de Tincu			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Asuncion
		Dist.	Chacas
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Pomabamba
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:240013.00, N:8985689.00	





Resolución Directoral

N° 0444-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Ñawin			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:239876.00 N:8985263.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		3153.60			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
267.84	241.92	267.84	259.20	267.84	259.20
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
267.84	267.84	259.20	267.84	259.20	267.84

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Quita			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:239099.00 N:8982590.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		11983.67			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1017.79	919.30	1017.79	984.96	1017.79	984.96
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1017.79	1017.79	984.96	1017.79	984.96	1017.79



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Tincu, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua




WENCESLAO CIEZA HORNA
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua



207967-2018 : 0444-2019 - ANA-AAA.M